



EXENTO

DECRETO N° **1042** / 2024

ARICA, 29 de Enero de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DELGADO GRACIA PAUL OMAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

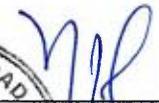
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

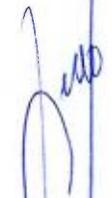
Rol	9-327				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LAS QUILAS 2866				
Nombre del Contribuyente	DELGADO GRACIA PAUL OMAR				
Rut	22065203-3				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	16/01/2024	Otorgación N°	9-327	Fecha	16/01/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 COG/NAC/MBU/SAH/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL